

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Certifica:

Que la sociedad **MERQUEO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.871.444-9 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de septiembre de 2023 celebró un acuerdo de recuperación empresarial con la mayoría de sus acreedores, en los términos del Decreto Legislativo 560 de 2020, el Decreto 842 de 2020 y el Reglamento Único de las Cámaras de Comercio y sus Centros de Conciliación y Arbitraje para el procedimiento de recuperación empresarial -PRES- aprobado por la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

De conformidad con la certificación suscrita por el mediador, doctor **DAVID RICARDO SOTOMONTE MUJICA** de fecha 15 de septiembre de 2023, el acuerdo fue votado de manera positiva por un número plural de acreedores que representan 4 de las 5 categorías establecidas en el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006 y con porcentaje final de votación del **77,7597%**.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 21 días del mes de septiembre de 2023.



GUSTAVO ANDRÉS PIEDRAHITA FORERO
Director